Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,02/12/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 4316: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de las facturas B-0001-03027110- 03027628- 03028354, por la suma de \$ 3218,10.- presentada por D.P.O.S.S. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 3345/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de las facturas B-0001-03027110- 03027628-03028354, por la suma de pesos TRES MIL DOCIENTOS DIECIOCHO CON 10 CENTAVOS, (\$ 3218,10.-), presentado por, D.P.O.S.S. CUIT N° 3058708307.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº 2939 2010.Sec. Adm.
M/S